



Habilitado para los años de 1862 y 1863,
conforme a la suprema orden de
16 de Marzo de 1861.

Man. L. Lema

Juzgado Const. 80 En el momento que recibo
v. la presente comunicacion. Salvo al
para el Pueblo de Santo Tomas en don
de en union del Juez Local de aquel
punto procedera a endagar se ha llega
do en aquel punto un ~~sea~~ salvado
desertor del nombre de Framell el
cual lleva 2. caballos un fardillo
y un rutillo y una pistola y un cu
chillo robados perteneciente al ejer
cito Helos E. U. americano y si
el dtho desertor no quisiera darse
preso y se apresurara podria hacer uso
de sus armas y lo conducira a esta
oficina para tomarle procedencia

M. N. Tomas de N. N. N. N.
C.º Comisario de Buena F. W.
Josem.º Aguilar

Juan
+ que haga uso de
sus armas dtho.
caso que el dtho de
desertor no quisiera
darse por preso.
17 de marzo de 1861
F. W.

Para el C.º Comisario de Policia Josem.º
Aguilar con cuatro hombres en busca
de un salvado de desertor delos E. U. ame
ricanos el cual lleva robados 2. caballos
un fardillo y un rutillo una pistola nari
na y un cuchillo el que dura Sr. Quinto
para poderlo prender autorizandolo para

Por el Jefe de Pol. y J.º de Pol.º
Josem.º Aguilar

Copia de los
oficios pasados
alor Jueces de Po-
licia y Jueces
Local de H^o

Después en pro
siguimiento del
Saludo Americano
del Ejercito Ameri-
cano, mes de Nov^o
de 1864

